

## POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, ANTE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN SANTIAGO TEXTITLÁN, SOLA DE VEGA.

La bancada del PRD valora la presencia de los funcionarios públicos que el día de hoy vienen a informar acerca del asunto que dio motivo a su comparecencia: el caso de Santiago Textitlán. Por tanto, al abrir este diálogo, quiero manifestar en principio mi más profundo respeto a sus personas.

Quiero, en principio, referirme a la actuación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

Los acontecimientos ocurridos el día 28 de abril de año en curso en las comunidades de Lachixao y Recibimiento de Cuauhtémoc, ambas pertenecientes al municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, por la forma en que ocurrieron, nos deben mover a profundas reflexiones acerca de las instituciones que efectivamente queremos construir, las responsabilidades que debemos asumir y la naturaleza de las relaciones que deben procurarse entre gobierno y sociedad en el entorno de un gobierno de transición.

Para quienes estuvimos en el lugar de los hechos y escuchamos personalmente los testimonios de hombres y mujeres de esos pueblos, precisamente al día siguiente en que ocurrieron los acontecimientos, no nos queda duda acerca del papel violatorio de derechos humanos que jugó la policía estatal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, ese 28 de abril de 2011. Los testimonios recibidos dan cuenta de hechos que parecían formar parte de la historia. En lo personal, me recordaron momentos de la guerra sucia de los años setenta, cuando los mandos militares o

policíacos, con total impunidad, allanaban domicilios, golpeaban mujeres, robaban bienes, detenían y desaparecían personas, y luego al dar cuenta de sus actos, inventaban historias inverosímiles para justificar la intolerancia del gobierno en turno a cualquier forma de disidencia.

Pero, casualmente, no estamos en los años setenta, sino en los tiempos de la transición democrática en Oaxaca, y por eso, al escuchar los testimonios de hombres y mujeres que sufrieron vejaciones a su dignidad nos preguntamos ¿quien ordenó que la policía penetrara a los domicilios, sin orden judicial y cubiertos del rostro?; ¿quién o quiénes toleraron que los agresores se refirieran a nuestras mujeres indígenas con lo más procaz del lenguaje, al grado de decir, como le dijeron a Anastasia Cristóbal, de Lachixao, al encararlos valientemente, “ustedes no tienen ningún derecho, los indígenas no tienen derechos; si queremos las podemos matar”, denotando así el gran desprecio que le merece a la policía la condición de ser indígena y mostrando así la gran necesidad de depurar los mandos y cuerpos policíacos cuya deformación en valores se vino forjando a ciencia y paciencia de los regímenes a los que han servido, sin que nadie se haya preocupado por su profesionalización?; ¿quién o quiénes permitieron u ordenaron que la policía sustrajera el dinero de la gente más pobre de la Sierra Sur y que se llevaran, para citar solamente un caso, el de Bernardo Gutiérrez López, 45 mil pesos, producto de su trabajo como inmigrante?; ¿porqué tenían que tomar fotografías de las personas y amenazarlos con el “yo te conozco” o el “te va a ir mal”?; ¿quién permitió u ordenó que los policías, al ser cuestionados por las mujeres, ante la evidencia de su brutal comportamiento,

respondieran que estaban ahí por órdenes del gobierno?, ¿quien ordenó el uso de gases lacrimógenos en plena sierra oaxaqueña de tal forma que, aparte de los daños psicológicos causados a la población, se puso al borde de la muerte a una mujer al impactar el artefacto portador del gas en la cabeza de ella?, ¿a título de qué orden o instrucción se presentaron los policías al mando de seis comandantes a romper la tranquilidad de los pueblos que escribirán en su historia uno de los atropellos más cruentos?, ¿qué resultados favorables para el Estado se obtuvieron de esa incursión paramilitar en territorio de la sierra sur?, ¿qué delito persiguieron o castigaron?. Todas esas interrogantes no tienen más que una respuesta: En la operación de Santiago Textitlán hubo indolencia e incapacidad; desconocimiento e irresponsabilidad; brutalidad y desdén, amén de posibles complicidades, calificativos todos ellos que dan cuenta de la gran necesidad de revisar lo que se está haciendo en la Secretaría a su cargo, Lic. Marco Tulio López Escamilla.

La fuerza pública debe usarse cumpliendo los principios que establece el artículo 21 Constitucional. Usted sabe que el año de 2008 se incorporaron a la Constitución principios acerca de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, como postulados que deben hacerse valer en todo el país en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pues bien, esas bases constitucionales no se respetaron, lo que hubo en Santiago Textitlán fue un uso inconstitucional de la fuerza pública, y por ello no se respetaron los derechos elementales de los pobladores de ese municipio, según lo ha confirmado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

¿Qué es lo que debe hacerse? A usted le corresponde, en primera instancia tomar las medidas disciplinarias al interior de su dependencia, al Ministerio Público, por su parte, le corresponderá sancionar a los responsables en términos penales, sin menoscabo de las sanciones administrativas a que haya lugar, para que nada quede impune; para que nadie esté por encima de la Ley, para que este pueblo pueda creer que efectivamente entró a una nueva fase de su desarrollo político e institucional y que se acabó el autoritarismo, y, a nosotros, como legislativo, ante la incertidumbre del comportamiento de la policía, a regular el uso de la fuerza pública. Pero han pasado quince días y no vemos ninguna intención, objetiva, de actuar, ni del titular del ejecutivo a quien le dimos cuenta de lo acontecido, ni del Secretario de Seguridad Pública, ni del procurador.

El hecho de ser aliados del gobierno que encabeza Gabino Cué Monteagudo, no nos impide manifestar nuestros desacuerdos y nuestras exigencias. Votamos y luchamos por instaurar un gobierno democrático, luchamos por una transición que dé cauce a las transformaciones sociales ¿cuál es la agenda de transición para la seguridad pública que tiene usted, señor secretario?

Paso ahora al tema de las decisiones políticas de la Secretaría de Gobierno

Secretaria: cuando un problema social tiene tratamiento policial, quiere decir que la política y el diálogo fracasaron. ¿Eso ocurrió en el caso de Santiago Textitlán?

Le comento que los testimonios, tanto de pobladores como de autoridades de Santiago Textitlán refieren que no se dio puntual

seguimiento al problema agrario que ellos ventilan hoy día en la Secretaría a su cargo y que se dejó pasar el tiempo sin que se le diera importancia a los riesgos que podrían sobrevenir. Ellos afirman también que nunca solicitaron el uso de la fuerza pública para hacer lo que ya ha quedado ampliamente señalado en esta comparecencia y que lo que sí exigieron fue que se les proporcionara seguridad ante posibles hechos de violencia que pudieran acontecer, derivados del conflicto agrario.

Por ello le pregunto a usted, como responsable de la política interior, si tuvo conocimiento del operativo policíaco, o si usted lo ordenó, o si existe otra autoridad que lo hubiere ordenado. También le pregunto si en el ámbito de sus atribuciones ha tomado las medidas necesarias para que se castigue a quienes cometieron los excesos. Finalmente quiero comentarle que existe en el ambiente político de Oaxaca la impresión de que la Secretaría de Gobierno a su cargo, tiene serias dificultades para asumir sus funciones. Coméntenos, no queremos un gobierno de apariencias.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El PRD demanda que se condenen los hechos ocurridos en Santiago Textitlán. De igual manera exige que se castigue a los culpables y de manera especial que se resarzan los daños a hombres, mujeres, niños, que tuvieron la desgracia de vivir la pesadilla del autoritarismo.

Es cuanto.